



Presidencia
de la República
del Paraguay



DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Departamento de Drogas y Sicotrópicos

ANTECEDENTES DE METILFENIDATO

El **METILFENIDATO** es un estimulante del sistema nervioso central cuyas propiedades son análogas a las de las anfetaminas y su uso indebido es muy corriente. Se utiliza cada vez más para el tratamiento de los trastornos de la concentración entre los niños⁽¹⁾.

En el año 1998 la JIFE2 hizo un llamamiento “a todos los gobiernos para que ejerzan una estricta vigilancia con miras a impedir el excesivo diagnóstico de trastornos de la concentración (ADD) en niños y el tratamiento médicamente injustificado con metilfenidato y otros estimulantes”. Esta Junta expresó su preocupación por la prescripción de esta droga sin tener en cuenta el riesgo inherente de uso indebido y narcodependencia⁽²⁾. Asimismo solicitó a todos los gobiernos que ejerzan la más estricta vigilancia a fin de impedir el "diagnóstico excesivo" en niños y el tratamiento médicamente injustificado con metilfenidato y otros estimulantes.

En el mismo sentido Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas ha recomendado que se realicen estudios más a fondo sobre el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos de concentración y del déficit de atención. Especialmente en referencia a los posibles efectos negativos de los psicoestimulantes para el bienestar físico y psicológico de los niños, y que se utilicen en la medida de lo posible otras formas de manejo y tratamiento de esos trastornos del comportamiento⁽³⁾.

¹ Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Informe anual de la JIFE, Nota informativa N°4, del 4 de marzo de 1997.

² Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Informe anual de la JIFE, 23 de febrero de 1999. Disponible en: < www.incb.org/pdf/s/press/1998/s_rel_04.pdf >

³ Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/15/Add.268, 20 de octubre de 2005 (Observaciones finales. Australia); CRC/C/DNK/CO/3, 23 de noviembre de 2005 (Observaciones finales. Dinamarca); CRC/C/15/Add.272, 20 octubre de 2005 (Observaciones finales. Finlandia).

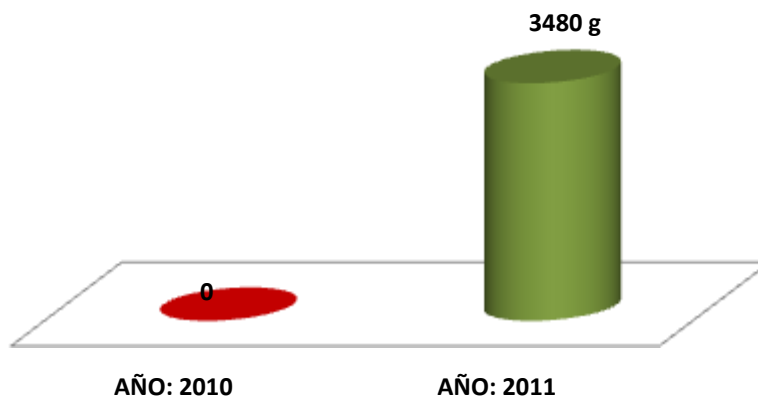
RECOMENDACIONES

Nuestra recomendación va en la misma línea de los informes y recomendaciones efectuadas por parte de los órganos de Naciones Unidas antes mencionados. Esto es el que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria considere el uso excesivo del ADD (trastorno por déficit de atención con hiperactividad) entre los niños y el tratamiento a base de metilfenidato, que no esté justificado por razones médicas válidas. Para lo cual es preciso que se desarrolle mecanismos o estrategias de control eficaces.

DATOS DE IMPORTACIÓN EN PARAGUAY	
MATERIA PRIMA	
AÑO: 2010	AÑO: 2011
0	3480 g
PRODUCTOS TERMINADOS	
AÑO: 2010	AÑO: 2011
906, 26 g	1203,627 g

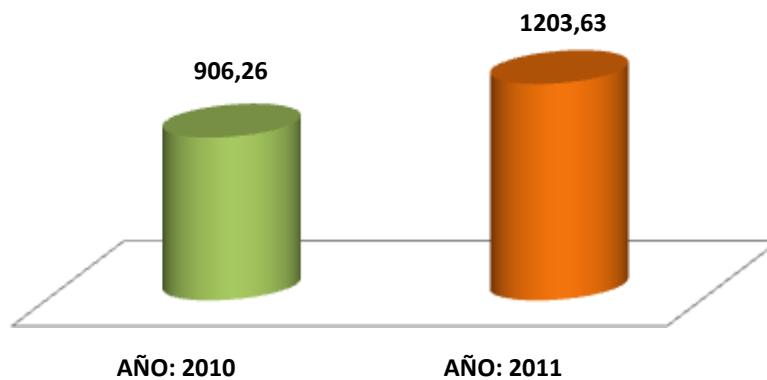
FUENTE: Dpto. de Drogas – DNVS – MSP y BS, Año 2011

IMPORTACIONES DE METIL FENIDATO MATERIA PRIMA



FUENTE: Dpto. de Drogas – DNVS – MSP y BS, Año 2011

IMPORTACIONES DE METIL FENIDATO PRODUCTOS TERMINADOS



FUENTE: Dpto. de Drogas – DNVS – MSP y BS, Año 2011

PRODUCTOS / MATERIA PRIMA - DNVS		
ORIGEN	PRODUCTO	IMPORTADOR
ARGENTINA	RITALLINA LA 20 mg	COMFAR S.A.E.C.A.
CHILE	ARADIX RETARD 10 mg	PHARMA INTERNACIONAL
CHILE	ARADIX RETARD 20 mg	PHARMA INTERNACIONAL
U.S. A.	CONCERTA 18 mg	VICENTE SCAVONE & CIA
U.S. A.	CONCERTA 36 mg	VICENTE SCAVONE & CIA - C.E.I.S.A.
INDIA	MATERIA PRIMA	LABORATORIOS ÉTICOS - C.E.I.S.A.

FUENTE: Dpto. de Drogas – DNVS – MSP y BS, Año 2011



FUENTE: Dpto. de Drogas – DNVS – MSP y BS, Año 2011